



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
SANTO DOMINGO, D.N.

—◆—
“TODO POR LA PATRIA”

ACTO QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO A REALIZAR, LA ELABORACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y LA DESIGNACIÓN DE LOS PERITOS QUE CONFECCIONARÁN LA FICHA TÉCNICA Y EVALUARÁN LAS OFERTAS RECIBIDAS.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a las diez cero cero minutos de la mañana (10:00 a.m.) del día primero (01) del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026), se reunió el Comité de Contrataciones Públicas del Ministerio de Defensa, integrado por sus miembros, Capitán de Navío **GEORGE ALBERTO MONTES DE OCA NÚÑEZ**, ARD., J-4, Director de Logística del Estado Mayor Conjunto del MIDE., **Presidente** en funciones, en representación del Ministro de Defensa; Coronel Abogado **FÉLIX ALBERTO MATEO DE LOS SANTOS**, ERD., Director General del Cuerpo Jurídico del MIDE, **Asesor Legal** del Comité; Coronel Contadora **YUMIRIS ALTAGRACIA ALMÁNzar DE DÍAZ**, ERD., Directora General Financiera del MIDE, **Miembro**; Capitán de Navío **RUBÉN DARÍO ESTÉVEZ SANTOS**, ARD., Director General de Proyectos, Programas y Estadísticas del MIDE., **Miembro**; y Mayor **JOSÉ EUGENIO PICHARDO REYNOSO**, ERD., Subdirector de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública del MIDE, **Miembro**, en el salón de conferencias de la Dirección General Financiera, ubicado en el tercer nivel del edificio principal del Ministerio de Defensa, para conocer y decidir sobre los asuntos pertinentes a las funciones que les asisten.

Antes de iniciarse los trabajos, el presidente del comité constató la presencia de los miembros y determinó que existe quórum suficiente para iniciar las deliberaciones propias de los puntos agendados.

Acto seguido, el presidente dio formal inicio a la reunión, dando a conocer los puntos de la agenda siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Verificar, analizar y decidir sobre el requerimiento correspondiente a la **CONSTRUCCIÓN DE PARQUEOS, REMOZAMIENTO DEL CLUB PARA ALISTADOS Y CREACIÓN DEL PANTEÓN PARA LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS (MIDE)**, atendiendo a las instrucciones dadas por el Ministro de Defensa a través de su oficio No. **37647**, de fecha 14/09/2026.

SEGUNDO: Verificar, analizar y decidir sobre la designación de la comisión de peritos que confeccionará el Pliego de Condiciones Específicas, la ficha técnica y realizará la evaluación de las propuestas que se reciban en dicho proceso.

CONSIDERANDO (1): A que el Director de Proyectos, Programas y Estadísticas del MIDE, en fecha 17/07/2026, remitió al Ministro de Defensa el oficio No. 054, a fin de que sea tramitado hasta el Ministerio de Hacienda y Economía, la solicitud del Código Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), del proyecto en cuestión.

CONSIDERANDO (2): A que en fecha dieciocho (18) del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026), el Ministro de Defensa refirió al Ministro de Hacienda y Economía el oficio No.27971, defiriendo la solicitud contenía en el oficio consignando anexo.

CONSIDERANDO (3): A que el Viceministerio de Planificación e Inversión Pública, emitió las certificaciones Nos. MHE-2026-027768, MHE-2026-034071 y MHE-2026-029284, relacionadas a los Códigos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) Nos. 17559, 17515 y 17617.

CONSIDERANDO (4): A que en fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), el Ministro de Defensa refirió a la Contralora General de las Fuerzas Armadas el oficio No. 37647, y anexos, para los fines procedentes.

CONSIDERANDO (5): A que en fechas 14, 18 y 22 del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), la Contralora General de las Fuerzas Armadas refirió a la Directora General Financiera del Ministerio de Defensa, los oficios Nos. 3235-A, 3117 y 3156, con sus anexos, para los fines procedentes.

CONSIDERANDO (6): A que en fechas 14, 18 y 22 del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), la Directora General Financiera del Ministerio de Defensa refirió al Subdirector de Compras y Contrataciones del MIDE., los oficios Nos. 3513-A, 3503 y 3542, con sus anexos, para los fines procedentes.

CONSIDERANDO (7): A que el proyecto llevado a cabo para las obras en cuestión, se encuentran amparadas con la comisión de los Códigos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) Nos. 17559, 17515 y 17617.

CONSIDERANDO (8): A que el artículo 18 de la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas establece que los Comités de Contrataciones Públicas son los órganos deliberativos y decisorios competentes para conocer, aprobar y decidir, mediante los actos administrativos correspondientes, los procedimientos de contratación pública, los pliegos de condiciones, la designación de peritos y las demás actuaciones atribuidas por dicha Ley y su Reglamento de Aplicación.

CONSIDERANDO (9): A que el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 47-25 de Contrataciones Públicas, aprobado mediante el Decreto No.52-26, de fecha 28 de enero del año dos mil veintiséis (2026), establece los procedimientos de selección a los que se sujetarán las Contrataciones Públicas.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha 27 de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

VISTA: La Ley No.47-25 de Contrataciones Publicas, de fecha 28 de julio del año dos mil veinticinco (2025).

VISTO: El Decreto No. 52-26 que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 47-25, de fecha 28 de enero del año dos mil veintiséis (2026).

VISTO: El oficio No. 37647 con su anexo, del Ministro de Defensa, de fecha 14 de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

VISTA: La Resolución No. PNP-03-2026, de fecha veinticinco (25) del mes de marzo del dos mil veintiséis (2026), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, establece los umbrales toques para determinar la modalidad de selección en los procedimientos de contratación pública, correspondientes al año 2026.

VISTO: El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La documentación que formaliza el inicio del proceso.

El Comité de Contrataciones Públicas del Ministerio de Defensa, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas en tal virtud y por los términos ya expresados, decide lo siguiente:

PRIMERO: **APROBAR** como al efecto **APRUEBA**, que se utilice la modalidad de comparación de precios para el proceso llevado a cabo para la **CONSTRUCCIÓN DE PARQUEOS, REMOZAMIENTO DEL CLUB PARA ALISTADOS Y CREACIÓN DEL PANTEÓN PARA LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS (MIDE)**, en función de la naturaleza del requerimiento y el monto estimado para el mismo.

SEGUNDO: **INSTRUIR** como al efecto **INSTRUYE**, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del MIDE., la elaboración del Pliego de Condiciones Específicas del proceso en cuestión.

TERCERO: **INSTRUIR** como al efecto **INSTRUYE**, conformar la comisión de peritos indicada más abajo, para que elaboren la ficha técnica que ha de ser utilizada para fijar las condiciones, y que una vez redactada la misma, sea remitida en conjunto con el Pliego de Condiciones Específicas a la Dirección General del Cuerpo Jurídico del MIDE, para su verificación, antes de ser aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones, así como la evaluación de las propuestas que se reciban en dicho proceso:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ÁREA
1	Mayor Ing. Civil Jonathan Aníbal Rincón Puigvert , ERD.	Enc. del Dpto. de Supervisión de Ingeniería (Técnico)
2	Capitán Contador Carlos Fco. Rodríguez Santana , FARD.	Enc. del Dpto. de Viáticos del MIDE (Financiera)
3	Capitán Abogado Luis Antonio Mora , ERD.	Enc. del Dpto. Ases. Jurídica del MIDE., (Legal)

COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL MIDE


JOSÉ E. PICHARDO REYNOSO,
Mayor, ERD.,
Miembro.


YUMIRIS ALT. ALMÁNZAR DE DÍAZ,
Coronel Contadora, ERD.,
Miembro.


RUBÉN DARIO ESTÉVEZ SANTOS,
Capitán de Navío, ARD.,
Miembro.


FÉLIX A. MATEO DE LOS SANTOS,
Coronel Abogado, ERD.,
Asesor Legal.


GEORGE ALBERTO MONTES DE OCA NÚÑEZ,
Capitán de Navío, ARD.,
Presidente.